

Título 3. De las sucesiones

第3章：相続

Capítulo 4. Del orden de suceder según la diversidad de líneas

第4節：親系による相続順位

Sección 1.^a De la línea recta descendente

第1款：直系卑属

Artículo 930. La sucesión corresponde en primer lugar a la línea recta descendente.

第930条 相続は、第一に直系下方に属する。

Artículo 931. Los hijos y sus descendientes suceden a sus padres y demás ascendientes sin distinción de sexo, edad o filiación.

第931条 子及びその卑属はその父母及びその他の尊属を、性別、年齢または親子関係の区別なく相続する。

(本条の最終改訂 1981年)

Artículo 932. Los hijos del difunto le heredarán siempre por su derecho propio, dividiendo la herencia en partes iguales.

第932条 死亡者の子は常にその固有の権利で相続財産を均等に分割して死亡者を相続する。

Artículo 933. Los nietos y demás descendientes heredarán por derecho de representación, y, si alguno hubiese fallecido dejando varios herederos, la porción que le corresponda se dividirá entre éstos por partes iguales.

第933条 孫及びその他の卑属は代襲相続権により相続する。ある者が数人の相続人を残して死亡した場合は、その者に対応する(相続)部分はその相続人たちに均等に分割される。

Artículo 934. Si quedaren hijos y descendientes de otros hijos que hubiesen fallecido, los primeros heredarán por derecho propio, y los segundos, por derecho de representación.

第934条 子および死亡した子の卑属がある場合は、前者は自己の権利で相続し、後者は代襲相続権で相続する。

Sección 2.^a De la línea recta ascendente

第2款：直系尊属

Artículo 935. A falta de hijos y descendientes del difunto le heredarán sus ascendientes.

第935条 死亡者に子及び卑属がない場合は、その尊属が相続する。

(本条の最終改訂 1981年)

Artículo 936. El padre y la madre heredarán por partes iguales.

第936条 父母は均等に相続する。

(本条の最終改訂 1981年)

Artículo 937. En el caso de que sobreviva uno solo de los padres, éste sucederá al hijo en toda su herencia.

第937条 父母の一方のみが生存している場合は、その者が子を全て相続する。

(本条の最終改訂 1981年)

Artículo 938. A falta de padre y de madre sucederán los ascendientes más próximos en grado.

第938条 父母がいない場合は、より近い親等の尊属が相続する。

(本条の最終改訂 1981年)

Artículo 939. Si hubiere varios ascendientes de igual grado pertenecientes a la misma línea, dividirán la herencia por cabezas.

第939条 同一親系に属する同一親等の数人の尊属がある場合は、遺産は頭数で分割する。

(本条の最終改訂 1981年)

Artículo 940. Si los ascendientes fueren de líneas diferentes, pero de igual grado, la mitad corresponderá a los ascendientes paternos y la otra mitad a los maternos.

第940条 尊属が異親系で同じ親等の場合は、半分は父系の尊属に属し、他の半分が母系の尊属に属する。

(本条の最終改訂 1981年)

Artículo 941. En cada línea la división se hará por cabezas.

第941条 各親系では分割は頭数でなされる。

(本条の最終改訂 1981年)

Artículo 942. Lo dispuesto en esta Sección se entiende sin perjuicio de lo

ordenado en los Artículos 811 y 812, que es aplicable a la sucesión intestada y a la testamentaria.

第 942 条 本款の規定は、無遺言相続と遺言相続に適用される第 811 条と第 812 条の規定を害しない。

(本条の最終改訂 1981 年)

Sección 3.^a De la sucesión del cónyuge y de los colaterales

第 3 款：配偶者および傍系の相続

Artículo 943. A falta de las personas comprendidas en las dos Secciones que preceden, heredarán el cónyuge y los parientes colaterales por el orden que se establece en los Artículos siguientes.

第 943 条 第 930 条～第 942 条に含まれる者がいない場合は、配偶者および傍系親族が次条以下に規定する順序で相続する。

(本条の最終改訂 1981 年)

Artículo 944. En defecto de ascendientes y descendientes, y antes que los colaterales, sucederá en todos los bienes del difunto el cónyuge sobreviviente.

第 944 条 尊属と卑属がない場合、傍系親族に先立って生存配偶者が死亡者の財物全部を相続する。

(本条の最終改訂 1981 年)

Artículo 945. No tendrá lugar el llamamiento a que se refiere el Artículo anterior si el cónyuge estuviere separado legalmente o de hecho.

第 945 条 配偶者が裁判上または事実上別居していた場合は、前条の（相続）招集は生じない。

(本条の最終改訂 2015 年)

Artículo 946. Los hermanos e hijos de hermanos suceden con preferencia a los demás colaterales.

第 946 条 （死亡者の）兄弟姉妹及び兄弟姉妹の子は、その他の傍系親族に優先して相続する。

(本条の最終改訂 1981 年)

Artículo 947. Si no existieran más que hermanos de doble vínculo, éstos heredarán por partes iguales.

第 947 条 全血兄弟姉妹以外はない場合、これらの者は均等に相続する。

Artículo 948. Si concurrieren hermanos con sobrinos, hijos de hermanos de doble vínculo, los primeros heredarán por cabezas y los segundos por estirpes.

第 948 条 兄弟姉妹が全血兄弟姉妹の子である甥姪と競合するときは、兄弟姉妹は頭

割りで、甥姪は株分けで相続する。

Artículo 949. Si concurrieren hermanos de padre y madre con medio hermanos, aquéllos tomarán doble porción que éstos en la herencia.

第 949 条 全血兄弟姉妹が半血兄弟姉妹と競合するときは、前者は、後者が相続するものの倍を相続する。

Artículo 950. En el caso de no existir sino medio hermanos, unos por parte de padre y otros por la de la madre, heredarán todos por partes iguales, sin ninguna distinción de bienes.

第 950 条 半血兄弟姉妹しかいない場合は、財物の区別なく均等に相続する。

Artículo 951. Los hijos de los medio hermanos sucederán por cabezas o por estirpes, según las reglas establecidas para los hermanos de doble vínculo.

第 951 条 半血兄弟姉妹の子は、全血兄弟姉妹についての規定に従って、頭数または株分けにより相続する。

Artículo 952. (Suprimido)

第 952 条：削除

(本条の最終改訂 1981 年)

Artículo 953. (Suprimido)

第 953 条：削除

(本条の最終改訂 1981 年)

Artículo 954. No habiendo cónyuge supérstite, ni hermanos ni hijos de hermanos, sucederán en la herencia del difunto los demás parientes del mismo en línea colateral hasta el cuarto grado, más allá del cual no se extiende el derecho de heredar abintestato.

第 954 条 生存配偶者も兄弟姉妹も兄弟姉妹の子もない場合は、4 親等内の傍系親族が相続する。その親等の外には無遺言相続はなされない。

(本条の最終改訂 1981 年)

Artículo 955. La sucesión de estos colaterales se verificará sin distinción de líneas ni preferencia entre ellos por razón del doble vínculo.

第 955 条 これらの傍系の相続は、親系の区別なく、また、全血の理由での優先度なく、実施される。

(本条の最終改訂 1928 年)

Sección 4.^a De la sucesión del Estado

第 4 款：国の相続

Artículo 956. A falta de personas que tengan derecho a heredar conforme a lo dispuesto en las precedentes Secciones, heredará el Estado quien, realizada la liquidación del caudal hereditario, ingresará la cantidad resultante en el Tesoro Público, salvo que, por la naturaleza de los bienes heredados, el Consejo de Ministros acuerde darles, total o parcialmente, otra aplicación. Dos terceras partes del valor de ese caudal relicto será destinado a fines de interés social, añadiéndose a la asignación tributaria que para estos fines se realice en los Presupuestos Generales del Estado.

第 956 条 前数款の規定に従う相続権を有する者がいない場合、国が相続する。国は、遺産の清算が実行されたら、相続財産の性質により閣議で他の使途に全部または一部を供することが同意される場合を除いて、残りの額を国庫に入れる。その遺産の価値の 2/3 は、国の一般予算で公共の利益のために実行される税金配分に加えられて、その（公共の利益の）目的に向けられる。

（本条の最終改訂 2015 年）

Artículo 957. Los derechos y obligaciones del Estado serán los mismos que los de los demás herederos, pero se entenderá siempre aceptada la herencia a beneficio de inventario, sin necesidad de declaración alguna sobre ello, a los efectos que enumera el Artículo 1023.

第 957 条 国の権利・義務は、相続人の権利・義務と同じである。但し、限定承認の宣言を要せずに、第 1023 条に列挙する効果については限定承認したものと解される。

（本条の最終改訂 2015 年）

Artículo 958. Para que el Estado pueda tomar posesión de los bienes y derechos hereditarios habrá de preceder declaración administrativa de heredero, adjudicándose los bienes por falta de herederos legítimos.

第 958 条 国が相続財産を自己のものとし得るためには、法定相続人欠如により遺産を国に取得させる相続人行政宣言を先行させなければならない。

（本条の最終改訂 2015 年）